

Dec. No. 508-11 que rectifica el nombramiento de varios Servidores Públicos de Carrera pertenecientes a la Junta de Aviación Civil. G. O. No. 10636 del 14 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 508-11

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94; la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los tres (3) servidores incluidos en este decreto, corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición, validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que les hace acreedores de recibir los nombramientos.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores, incluidos en este decreto, se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos y su institución.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto No.239-11, del 13 de abril de 2011, la designación de la institución de los tres (3) servidores incluidos en el presente decreto, no se corresponde, debido a errores en la transcripción de la misma, por lo que la emisión de los nombramientos de carrera en los casos presentados debe ser rectificada.

VISTOS: Los Arts.23, 36, 37 y 49, de la Ley No. 41-08, citada.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se rectifica el nombramiento de los Servidores Públicos de Carrera (SPC), de los tres (3) empleados públicos señalados a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
Junta de Aviación Civil		
RODY ESTHER ROA DE DE LA ROSA	00107682320	SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE

HÉCTOR JULIÁN CHISTOPHER	04800428692	ENC. SECCIÓN DE ANÁLISIS Y FACTIBILIDAD
FRANCISCO ERNESTO GUERRERO SORIANO	00109269084	ENC. ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP) para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 509-11 que declara de utilidad pública una porción de terreno en el municipio de Cotuí, para ser destinada a la edificación del Palacio Municipal del Distrito Municipal de Comedero Arriba. G. O. No. 10636 del 14 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 509-11

CONSIDERANDO: Que por mandato de la Ley No.175-07, del Distrito Nacional y los Municipios, los municipios deben crear oficinas de planificación y programación, de planeamiento urbano y unidades de gestión ambientales, así como todo lo relacionado para la elaboración y ejecución de los planes municipales de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de la Junta del Distrito Municipal de Comedero Arriba, Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, requiere de un espacio físico donde establecer sus oficinas.

VISTA: La Resolución 003-2010, de la Junta del Distrito Municipal de Comedero Arriba, Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente